



---

## **IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS**

### **Jur.**

El régimen de exención de impuestos, en el caso de los hidrocarburos, sólo opera en los montos autorizados y aprobados por las autoridades fiscales. Cualquier exceso en el consumo es susceptible de pago de los impuestos. No. 1, Ter., Feb. 2012, B.J. 1215.